III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

7185 *Corrección de errores de la Resolución de 5 de marzo de 2013, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso interpuesto contra la negativa del registrador de la Propiedad de Mérida n.º 1 a practicar una anotación preventiva de legado de cantidad.*

Advertido error material en la Resolución de 5 de marzo de 2013, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso interpuesto por don Francisco L. A. D. R. contra la negativa del registrador de la Propiedad de Mérida número 1, don José Luis Ramírez López, a practicar una anotación preventiva de legado de cantidad, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de 11 de abril de 2013, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En la Sec. III página 27051, HECHOS III, donde dice: «La calificación se notificó al presentante en el domicilio que figura en la instancia los días 28 de septiembre y 23 de octubre y, por ser devuelto el envío postal, se notificó de nuevo el 12 de noviembre de 2012. Y, mediante escrito que causó entrada en el Registro de la Propiedad el 12 de diciembre», debe decir: «La calificación se notificó al presentante en el domicilio que figura en la instancia los días 28 de septiembre y 23 de octubre y, por ser devuelto el envío postal, se notificó de nuevo el 12 de noviembre de 2012. Y, mediante escrito que causó entrada en el Registro de la Propiedad el 14 de diciembre».

cve: BOE-A-2013-7185